

Escribe: Nilton Sandoval

Pese a que Alianza Lima esta puntero del Torneo Apertura, sienten temor que Universitario de Deportes se corone a fin de año; único tetracampeón del fútbol peruano.

DENUNCIA

Es así que buscan evitarlo como sea y una muestra de ello es la denuncia que acaban de presentar ante la comisión disciplinaria de la Federación Peruana de Fútbol (CD-FPF) contra los cremas: entrenador Javier Rabanal y los futbolistas Jairo Concha y Caín Fara.

ALIANZA QUIERE EVITAR COMO SEA ‘TETRA’ DE UNIVERSITARIO

Declaratoria de ‘guerra’

En los videos se puede ver que ellos fueron los más efusivos para responder a los hinchas celestes que le gritaban y tiraban objetos. Concha y Fara se agarraron en dimes y diretes contra ‘fanáticos celestes’, aunque Javier Rabanal se puso como un energúmeno al retarlos a bajar para enfrentarse a golpes.

SANCIONES

Los dueños de la institución grone quieren que sean sancionados ante la discusión



que tuvieron con hinchas de Sporting Cristal, en un caso donde ellos no tienen nada que ver.



En el documento presentado remarcan que “se investiguen los hechos protagonizados por el DT Rabanal,

Concha y Fara contra los hinchas de Sporting Cristal al final del choque que se disputó el sábado en el estadio Alberto Gallardo”.

PARTIDOS

Cristal consiguió un empate (2-2) agónico ante Universitario de local, por medio de un penal en los últimos minutos que anotó Yoshimar Yotún, sumando cinco puntos.

La ‘U’ consiguió ocho puntos y se mantiene expectante, cerca a los líderes, UTC y Alianza Lima, este último quiere, nuevamente, ganar en mesa, con apoyo de la CD-FPF.

SUCESION INTESSTADA.- NC. 317-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **DAVID RANGEL PEÑA VILCA**, solicitando la **SUCESION INTESSTADA** de su padre **JORGE ADALBERTO PEÑA JAVIER**, fallecido intestado el 04 de marzo del 2015, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 20 de febrero del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**


MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ABRAHAM ENYEL RAMOS AYALA**, DNI N° 62949869, NATURAL DE: PERUANA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: CHOFER, DOMICILIO: AV. RESTAURACION 335 CIUDAD Y CAMPO URB. RIMAC, DATOS DE LA CONTRAYENTE: **NOMBRE: ROCIO ALEXANDRA USAZ RANTES**, DNI N° 72545984, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: AMA DE CASA, DOMICILIO: LORENZO DE ENCALADA 296 - OPTO. B CIUDAD Y CAMPO - RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL. RIMAC, 23 DE FEBRERO DE 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
 AUTORIDAD CELEBRANTE
 R.A. N° 036-2023-MDR-AL


MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: **WALDO HUAMAN OSSCO**, de 36 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Natural de Andarapa - Andahuaylas - Apurimac, Ocupación: Tec. Electricista, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. C. LT. 12 A-H. Señor de Los Milagros del Paraiso - Villa María del Triunfo - LA CONTRAYENTE: **VANESSA MAXIMARONE ARIAS**, de 23 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Natural de Ayacucho - Sucre - Quorabamba, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. ALI 13 -A-H. Señor de Los Milagros del Paraiso - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 23 de febrero del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
 SUBGERENTA
 Q/B


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **RODOLFO ROSENDO ROJAS ZEVALLOS**, Edad: 78 años, Estado Civil: **Divorciado**, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Pensionista FAP**, Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Jr. Las Calandrias 382 - Urb. Sta. Anita 2do. Sector y doña MARIA DE LA CANDELARIA BUELVA PORTILLO**, Edad: 69 años, Estado Civil: **Soltera**, Natural de Colombia/Magdalena Nacionalidad **Colombiana**, Profesión u Ocupación: **Vendedora**, Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Calle Los Avestruces N° 214**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 23 de febrero del 2026.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
 Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestion Documental y Archivo Q


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: ALIN VEGA RUIZ**, Estado Civil Soltero, Edad: 39 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 4461739, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación: Operario, Lugar de Nacimiento: Huancu/Ambro/Colpas, Domicilio: LAS AMAPOLAS, MZ. C LT. 5 - URBANIZACION SANTA MARIA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA LA CONTRAYENTE: **ROCIO HILDA LIVIA HUALLPA**, Estado Civil Soltera, Edad: 39 años, Documento de Identidad DNI N° 44262323, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Docente, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio: LAS AMAPOLAS MZ. C LT. 5 URBANIZACION SANTA MARIA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 006472 Lurigancho - Chosica, 23 de Febrero del 2026.

Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
 Jefe de Oficina General de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil N° 005499
 EXP. N° 0002971-2026 (13-Feb-26)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: EDER JESUS VILLON TIRADO (1) DNI (2) Otros (1) 71210267, NATURAL DE: 14 LIMA/01 LIMA/ 17 PUEBLO LIBRE, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 33 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Ejecutivo de Ventas, DOMICILIO: MZ. B, LT. 10 AA.HH. VILLA ALEJANDRO - LURIN. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: GILDA YAMINA ARTEAGA BEINGOLEA**, (1)DNI (2) Otros (1) 74146340, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 01 Lima, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 29 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Publicista, DOMICILIO: MZ. B LT. 10 AA.HH. VILLA ALEJANDRO - LURIN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 23 FEB 2026

ABOG. JESUS MARTIN ROMÁN CANELO (e)
 Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana


MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: **SEBASTIAN ANTONY SORIA SANCHEZ**, de 26 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa María del Triunfo, Ocupación: **Albanil**, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Asent. H. Virgen de Fátima Mz. DLI 2 - Alt. Mariano Melgar - Villa María del Triunfo. LA CONTRAYENTE: **JASMIN PARIONA CANO** de 26 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Junin - Huancayo - Huasichanca, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Asent. H. Virgen de Fátima Mz. DLI 2 Alt. Mariano Melgar - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 24 de febrero del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
 SUBGERENTA
 Q/B


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil N° 005104
 EXP. N° 0003140 - 2026 (17-FEB-26)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JHON CARLOS CASTILLO CHAVEZ, (1)DNI (2) Otros (1) 45835149, NATURAL DE: 19 PIURA - 06 SULLANA - 08 IGNACIO ESCUDERO, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 36 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: OPERARIO, DOMICILIO: AV. EL SOL 1437, URB. LA CAMPINA - LURIN. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: CLEMENTINA DAZA MORENO**, (1)DNI (2) Otros (1) 48028824, NATURAL DE: 09 HUANCICO - 04 HUAMALIES - 03 CHAVIN DE PARATI, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 34 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: DEPENDIENTE, DOMICILIO: MZ. E LT. 19 - LAS VIRREYNAS - LURIN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 23 FEB 2026

ABOG. JESUS MARTIN ROMÁN CANELO (e)
 Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES: Don: JORGE ENRIQUE TORRES MORA**, Natural de: AMERICA VENEZUELA - TACHIRA, Edad: 26 años, Nacionalidad: COLOMBIANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: PROGRAMADOR, Domicilio: JIRON CRUCINERAS 588 URB. LAS FLORES - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. Doña: **SHARON KIARA RODRIGUEZ CHINCHAY**, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Edad: 31 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DISEÑADORA GRAFICA, Domicilio: AV. FEDERICO FERNANDINI URB. FUNDO LA CHALACA MZ. ALT. 9 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento: o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 20 de febrero de 2026.

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
 JEFA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **Datos del Contrayente, Nombres: ANGEL GUILLERMO LAZARO BRINGAS**, Natural: Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 65 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Motoxalista, Domicilio: TIBURCIO 445 URB. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - SMP y **Datos de la Contrayente, Nombres: SARA CELINDA CAMACHO MONCADA**, Natural: Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 60 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: JR. TIBURCIO 445 URB. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - SMP. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlos conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Martín de Porres 23 de 02 de 2026.

Lic. ROBINSON NANCAY MOSCOSO
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: CARLOS ALBERTO AVILA OROYA, natural de JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO, nacionalidad PERUANA, Edad: 41 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: Motoxalista, Domicilio: TIBURCIO 445 URB. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - SMP y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: REBECA CECILIA GUERRERO LUNA**, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, nacionalidad Peruana, edad 33 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Fisioterapeuta, domicilio JR. Domingo Cueto N° 639 - Lince, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, lunes, 16 de Febrero de 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
 Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL
 N° 00071-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **PABLO EDUARDO MATEO MONTOYA CHIRILEISON**, natural de Lima - Lima - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 31 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Fisioterapeuta, domicilio: Cl. San Bruno 139 - Urb. Santa Florencia - San Miguel y doña **REBECA CECILIA GUERRERO LUNA**, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, nacionalidad Peruana, edad 33 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Fisioterapeuta, domicilio JR. Domingo Cueto N° 639 - Lince, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, lunes, 16 de Febrero de 2026.

NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA
 Sub Gerente (e)
 Q/B


MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: **SEBASTIAN ANTONY SORIA SANCHEZ**, de 26 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa María del Triunfo, Ocupación: **Albanil**, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Asent. H. Virgen de Fátima Mz. DLI 2 - Alt. Mariano Melgar - Villa María del Triunfo. LA CONTRAYENTE: **JASMIN PARIONA CANO** de 26 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Junin - Huancayo - Huasichanca, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Asent. H. Virgen de Fátima Mz. DLI 2 Alt. Mariano Melgar - Villa María del Triunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 24 de febrero del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
 SUBGERENTA
 Q/B


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JEFFRE ALDEHIR VILLA AYLLO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 28 años, estado civil: SOLTERO, profesión: AUXILIAR DE REPARTO, domiciliado en AV. GUARMA CIVIL 354, URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS y Doña: **SUSANA DOLORES PASAPERA MONTES**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 30 años, estado civil: SOLTERA, profesión: MANCUISTA/ ENFERMERA, domiciliada en AV. EL SOL 1437, URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. CHORRILLOS, 23 DE FEBRERO DEL 2026

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL
 Q/B


MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: TORRES ESTEBAN TORRES PASCUALI DNI N° 72927646**, NATURAL DE CALLAO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: URB LEONCIO PRADO MZ D1 LT 2 - RIMAC. **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: MILUSKA WYNNY CARRION MELENDEZ**, DNI N° 78202645, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: URB LEONCIO PRADO MZ D1 LT 2 - RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL. RIMAC, 24 DE FEBRERO DE 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
 AUTORIDAD CELEBRANTE
 R.A. N° 036-2023-MDR-AL


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: LUIS FELIPE HUEFLE AREVALO, natural de LIMA - LIMA JESUS MARIA VILLANUEVA, nacionalidad PERUANA, Edad: 25 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON SAN JOSE N° 440 - PUEBLO LIBRE, y **DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: MAEVA RUBI MEDINA CASTILLO**, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: INGENIERIA, domicilio: ASOCIACION DE VIVIENDA CRUZ DE MOTUPE MZ. D, LOTE 30 - PUENTE PIEGRIA, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 23 de febrero del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
 Secretaria General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: MARINO NELSON GUERRERO RAMIREZ, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 42 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: EMPRESARIO, domicilio en PASAJE PIZARRO N° 171 - INTERIOR 15 - CUARTO PISO - LA VICTORIA y **DATOS DE LA CONTRAYENTE NOMBRE: MILAGROS GIOVANNA SANCHEZ CHUQUIHUANCA**, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 49 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: EMPRESARIA, domicilio: AVENIDA GENERAL JOSE LEGUÍA Y MELENDEZ N° 1407 - URB. COLMENAREZ, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 20 de febrero del 2026.

Yesabell Melina Ostos Rojas
 Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
 Artículo 250 del Código Civil N° 005475
 EXP. N° 000730 - 2026 (11-FEBRERO-2026)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: DAVID RAUL MOYANO DE LA CRUZ, (1)DNI (2) Otros (1) 71222472, NATURAL DE: 24 CALLAO - 01 CALLAO - 01 CALLAO, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 29 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: MUSICO, DOMICILIO: PR. BOLIVAR SIMON C. 05 - A.H. SILVA C. GUADUPELO - LURIN, CONTRAYENTE: NOMBRE: VALERIA MILUSKA ARMINDA LEON JIMENEZ, (1) DNI (2) Otros (1) 70304907, NATURAL DE: 11 JUNIN - 08 CHANCHAMAYO - 02 SAN RAMON, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 26 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: PUBLICISTA, DOMICILIO: JIRON COMANDANTE MANUEL VILLAVICENCIO 863 - OPTO. 1404 - LINC. LIMA. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN". Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 19 FEB 2026

ABOG. JESUS MARTIN ROMÁN CANELO (e)
 Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **ERICK ROSELO ALMEIDA**, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltero, Natural de Callao/ Bellavista, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Gerente Comercial, Domicilio: Lima/Lima/ La Molina Jr. Los Petroquímicos 167 Urb. Las Acacias de Monterrico y doña **MIRTHA RONDON CHALLCO**, Edad: 32 años, Estado Civil: Soltera, Natural de Lima/Lima/ El Agustino, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Administradora, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Jr. Pradera de Santa Anita Etapa II Mz. G - 1 LT. 06. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 24 de febrero del 2026.

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
 Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestion Documental y Archivo Q/J

ANC - 3590.- PUBLICACION.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LA SEÑORA CELITA MARIA CATALINA VALDERRAMA VENEGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 07594643, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESION INTESSTADA DE DORA MARIA VENEGAS LOPEZ VDA DE VALDERRAMA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2025. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 16 DE FEBRERO DEL 2026. JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLO 2939, EL AGUSTINO.

SUCESIÓN INTESSTADA.- NC-269, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **SALATIEL GAVIDIA BUSTAMANTE**, solicitando la **SUCESION INTESSTADA** de su hijo **WALTER ROLANDO GAVIDIA GAMONAL**, fallecido intestado en esta capital el 05 de julio del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 29 de enero del 2026.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**



“PUBLICA TUS AVISOS DESDE LA COMODIDAD DE TU CASA U OFICINA”



WhatsApp VENTAS: 992439186